

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 122-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de julio de 2021

VISTO: Oficio n° 049- UNDC-DPBS-C.I., Oficio n° 241-2021/UNDC/CO/P/VPIN, Informe n° 343-2021-JUPPM/OPP/UNDC, Informe n° 383- 2021 - OPP/UNDC y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio n° 049- UNDC-DPBS-C.I. de fecha 28.06.2021, el Director de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Cañete, remite el Plan de Trabajo de Nivel Intermedio – Modalidad Intensivo 2021 - 3 del Idioma Ingles, para su aprobación correspondiente con un monto de S/ 16,020.00 Soles;

Que, mediante Oficio n° 241-2021/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 30.06.2021, el Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación del Plan de Trabajo formulado por el Mg. Guido Lucas Valdez, para la apertura del Nivel Intermedio – Modalidad Intensivo 2021 – III, del Idioma Ingles;

Que, mediante Informe n° 343-2021-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 13.07.2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la asignación presupuestal por el importe de S/ 16,020.00 para el cumplimiento del plan de trabajo de aprendizaje virtual del idioma ingles a nivel intermedio intensivo 2021 de julio a octubre 2021, a requerimiento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante Informe n° 383- 2021 - OPP/UNDC de fecha 14.07.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la asignación presupuestal para el Plan de Trabajo de aprendizaje del Idioma Ingles Intermedio Intensivo Julio a Octubre, por el monto de S/ 16,020 .00 soles,

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Plan de Trabajo "Aprendizaje Virtual del Idioma Ingles de Nivel Intermedio – Modalidad Intensiva 2021 – III", que consta de 11 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 122-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de julio de 2021

DISTRIBUCIÓN

Presidencia

Vicepresidencias (02)

Centro de Idiomas

Oficina de Comunicaciones

Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)

Archivo

ADV/Sec.Gral.